

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 39084

IV. Administración de Justicia AUDIENCIA NACIONAL

29250 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los autos 200/13 seguidos a instancia de Representanción de representantes legales del hotel "Nh Alcalá" y representantes ad hoc del hotel "Nh Alberto Aguilera", ad hoc del hotel "Nh Les Corts", en demanda de impugnación colectiva de despido colectivo contra "Nh Hoteles España, S.L.", "Nh Hoteles, S.A.", "Hoteles Hesperia, S.A.", "Gran Círculo de Madrid, S.A.", "Nh Lagasca" y otros en Sentencia de 15 de julio de 2013, cuyo fallo dice: "Que desestimamos la demanda de impugnación de despido colectivo interpuesta por representanción de representantes legales del hotel "Nh Alcalá", representantes ad hoc del "Hotel Nh Alberto Aguilera", ad hoc del "Hotel Nh Les Corts". contra "Nh Hoteles España, S.L."; "Nh Hoteles, S.A.", "Hoteles Hesperia, S.A.", "Gran Círculo de Madrid, S.A.", "Nh Lagasca, S.A.", Rocío Vélez Garduño y otros, Axel Pons Rodríguez y otros, Juan Pedro del Olmo García y otros, David Miguel Águeda y otros, María Jesús Mateo Herrero y otros; Juan Manuel Estébanez Saiz, Ministerio Fiscal, absolviendo a los demandados de todos sus pedimentos.", se ha acordado notificar a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Julia Escobar García, representante de los trabajadores de "Hotel Eurobuilding", en ignorado domicilio se inserta la presente en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán conforme a lo prevenido en el artículo 59 de la LRJS.

Madrid, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043615-1